



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA RIOJA Y EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGÍA DE LA RIOJA

En Logroño, a 27 de marzo de 2020

REUNIDOS

De una parte, Dña. Inmaculada Martínez Torre, mayor de edad, con DNI 16516272H, con domicilio en Logroño, en su condición de Presidenta del Colegio Oficial de Médicos de La Rioja.

De otra parte, Dña. Pilar Calvo Pascual, mayor de edad, con DNI 16.522134S, con domicilio en C/ Ruavieja 67-69, actuando como Decana del Colegio Oficial de Psicología de La Rioja

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para comparecer en este acto y otorgar el presente convenio de colaboración, manifestando ambos comparecientes que sus cargos de representación se hallan vigentes, así como sus atribuciones y facultades.

EXPONEN:

I.- Que ambas entidades comparecientes se hallan interesadas en establecer el marco que ampare las relaciones entre las mismas para el mejor y más eficaz cumplimiento de sus fines y objetivos, especialmente en el ámbito del apoyo a sus respectivos colegiados, y por ello acuerdan formalizar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, que se regulará conforme a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es establecer las condiciones necesarias que faciliten la intervención psicológica de manera eficaz con los colegiados del Colegio de Médicos que soliciten ser atendidos por los/as psicólogos/as integrantes de la Unidad de Apoyo Psicológico del Colegio Oficial de Psicología de La Rioja.



SEGUNDA.- MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.

El Colegio Oficial de Psicología se compromete a aportar un listado de profesionales que reúnen los requisitos de cualificación profesional necesarios; formación en Psicología Clínica o estar en posesión del máster o habilitación de Psicología General Sanitaria, de formación en trauma, duelo y emergencias, además de contar con varios años de experiencia en intervención psicoterapéutica.

Cada profesional desarrollará con cada solicitante sesiones de intervención, desarrollo y cierre, en orden a contribuir a una buena regulación emocional y desarrollo de estrategias para afrontar su intervención profesional y vida diaria de modo adaptado.

Cada profesional firmará un documento de confidencialidad en el que expresará el compromiso de respeto a la privacidad, a la Ley de Protección de datos y al Código Deontológico de la profesión.

El Colegio Oficial de Psicología proporcionará la figura de una coordinadora que derivará los casos a los profesionales, para lo cual estará disponible cada día, en horario de mañana y de tarde, para recibir los casos que remitan desde el Colegio de Médicos. Junto a ello, comunicará semanalmente con cada profesional para supervisar el adecuado desarrollo de las intervenciones. Llevará un registro de las actuaciones realizadas, cumpliendo con las indicaciones de la Ley de Protección de datos.

El Colegio Oficial de Médicos se compromete a recepcionar las solicitudes de los colegiados para ser atendidos en el Unidad de Apoyo Psicológico, y enviarlas a la Coordinadora de la Unidad de Apoyo Psicológico

El Colegio Oficial de Médicos se compromete a abonar al Colegio Oficial de Psicología, las siguientes cantidades:

- Sesión de Apoyo Psicológico.....40,00€. El pago de la citada cantidad, eximirá al médico colegiado, de abonar cantidad alguna.
- Coordinación semanal.....250,00€. Condicionado al número de demandas que se produzcan y la supervisión de las mismas, pero que garantizará la realización por parte de uno o varios psicólogos, de 6 sesiones de 40 minutos diarias, si la demanda lo precisara.

El Colegio Oficial de Psicología informará después de un mes, del número de casos atendidos, número de sesiones desarrolladas y de la previsión de necesidades de intervención en sucesivas semanas.



TERCERA.- VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una duración relacionada con el periodo de afrontamiento del coronavirus COVID-19.

Podrá revisarse la ampliación del mismo para los casos de experiencias de estrés postraumático en caso de presentarse experiencias de estrés postraumático, una vez superada la pandemia.

Y en prueba de conformidad, las partes rubrican el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento del mismo.

Fdo: Sra. Dña. Inmaculada Martínez Torre
Presidenta
Colegio de Médicos de La Rioja

Fdo: Sra. Dña. Pilar Calvo Pascual
Decana
Colegio de Psicología de La Rioja